



Factura: 001-002-000022382



20170901055C01466

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C01466

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NO. 20170901055D00935 y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE MARZO DEL 2017, (18:28).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTAVIO SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000022155



20170901055D00935

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901055D00935



Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA, comparece(n) JOSÉ REMIGIO CISNEROS PAZMIÑO portador(a) de CÉDULA 1711047108 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SERVICIOS Y TRAFICOS DE CONTENEDORES S.A. SERTRACO en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 16 DE MARZO DEL 2017, (16:33).


JOSÉ REMIGIO CISNEROS PAZMIÑO
CÉDULA: 1711047108


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A.

EXPEDIENTE: 123707

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702168590	12/09/2016	SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-G-00000483 NOMBRE: SERVICIOS Y TRAFICOS DE CONTENEDORES S.A SERTRACO
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMA
AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1711047108 NOMBRE: CISNEROS PAZMIÑO JOSE REMIGIO
TELÉFONO: 0987296503 DIRECCIÓN: Av. José Bosmediano
CORREO ELECTRÓNICO: jcisneros@salicadeecuador.com.ec NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-G-00000650	ALBACORA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	ESPAÑA	jcisneros@salicadeecuador	NO
1.1.	24405347R	FRANCISCO JAVIER EROA ALTONAGA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.2.	ASE-G-0000365	ESCURIS BATALLA PURIFICACION	OTRO	ESPAÑA	Vimiero, s/n (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.3.	ASE-G-0000369	GARAT PEREZ JUAN A.	OTRO	ESPAÑA	Bermudez, Cañete, No 3 (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.4.	ASE-G-0000367	ESCURIS BATALLA SEVERINO	OTRO	ESPAÑA	Tetulan, No. 53 (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.	ASE-G-0002680	JEALSA RIANXEIRA SA	OTRO	ESPAÑA	Bodion, s/n (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.1.	33237461 T	ALONSO ESCURIS JESUS	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.2.	52450257E	ALONSO ESCURIS JAVIER ALEJANDRO	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.3.	33237852T	ALONSO ESCURIS PURIFICACION	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.4.	52455862S	ALONSO ESCURIS MIGUEL	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.5.	33256286B	ALONSO ESCURIS JUAN LUIS	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.5.6.	33114292L	ALFONSO FERNANDEZ JESUS	PASAPORTE	ESPAÑA	Vimiero, s/n (Acoruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO



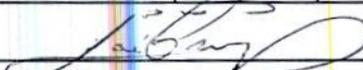
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1.5.7.	ASE-G-0000365	ESCURIS BATALLA PURIFICACION	OTRO	ESPAÑA	Vimiero, s/n (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.6.	30554398W	URIA ECHEVERRIA JUAN ESTEBAN	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No21 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.7.	31479051D	MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	PASAPORTE	ESPAÑA	Arturo Soria, No 201-3A (MADRID)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.8.	ASE-G-0000370	GARAT PEREZ JOSE I.	OTRO	ESPAÑA	Luis Iarraina, No 21 (madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.9.	ASE-G-0000385	URIA BILBAO ESTEBAN	OTRO	ESPAÑA	Portal San Francisco, No 1 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.10.	ASE-G-0000375	GARAT PEREZ MARIA JOSE	OTRO	ESPAÑA	Arturo Soria, No 201- 3A (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.	ASE-G-0002681	INFANI INVERSIONES 2010 SL	OTRO	ESPAÑA	Avda. del Valdemarin, No7 (MADRID)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.1.	ASE-G-0000376	GOMEZ BRANDARIZ MARIA LUISA	OTRO	ESPAÑA	Avda. de Valdemarin, No 70 (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.2.	14301472A	NIETO GOMEZ ALICIA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.3.	52987399E	NIETO GOMEZ MARIA LUISA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.4.	52987400T	NIETO GOMEZ YAGO SILVERIO	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.11.5.	ASE-G-0000388	NIETO OTERO SILVERIO	OTRO	ESPAÑA	Avda. de Valdemarin, No 70 (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.12.	ASE-G-0000371	GARAT PEREZ FRANCISCO JAVIER	OTRO	ESPAÑA	Paseo de los Parques, N 5 Bloque 9 Atico B (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.13.	33200763X	ESCURIS SOUTO	PASAPORTE	ESPAÑA	Casa Queimada, No 4(A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.14.	ASE-G-0000382	OTERO INSUA AMADOR	OTRO	ESPAÑA	Vionta, N 5-2 dcha. (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.	ASE-G-0002682	ALONSO ESCURIS SL	OTRO	ESPAÑA	Vimiero, s/n (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.1.	52455862S	ALONSO ESCURIS MIGUEL	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.2.	33237852T	ALONSO ESCURIS PURIFICACION	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.3.	33114292L	ALFONSO FERNANDEZ JESUS	PASAPORTE	ESPAÑA	Vimiero, s/n (Acoruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.4.	33244977H	LOPEZ OUTEIRAL MARIA DOLORES	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.5.	33237461T	ALONSO ESCURIS JESUS MANUEL	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.6.	ASE-G-0000365	ESCURIS BATALLA PURIFICACION	OTRO	ESPAÑA	Vimiero, s/n (A Coruña)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.7.	33256286B	ALONSO ESCURIS JUAN LUIS	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.15.8.	52450257E	ALONSO ESCURIS JAVIER ALEJANDRO	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.	ASE-G-0002683	JAKOBSLAND INVESTMENTS	OTRO	ESPAÑA	Rua Montero Rios, No 27-6 J (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.1.	76969412G	NIETO POMBAR ALEJANDRO	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.2.	76779686M	NIETO POMBAR ROSA MARIA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.3.	33163887A	NIETO OTERO VICENTE	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.4.	76779687Y	NIETO POMBAR CRISTINA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.5.	76969411A	NIETO POMBAR VICENTE	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.16.6.	44817746S	NIETO POMBAR CLARA	PASAPORTE	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.17.	30561347M	URIA ECHEVERRIA JUAN IGNACIO	PASAPORTE	ESPAÑA	Portal San Francisco, No 1 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.18.	ASE-G-0000372	GARAT PEREZ MARIA DEL CARMEN	OTRO	ESPAÑA	Ana de Austria, No 34- Ptal. C Bajo A (Madrid)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.19.	78868777Y	JULIA EROA ALTONAGA	PASAPORTE	ESPAÑA	Albobie, No7-Bajo B (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO
1.20.	72252895M	RAMON EROA ALTONAGA	PASAPORTE	ESPAÑA	Álmike, No 10-1 dcha. (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadeecuador.	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1.21.	AE975325	LACHAGA URIA MARIA LUISA	PASAPORTE	ESPAÑA	Gran Via, No 18-4 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.22.	ASE-G-0000374	GARAT PEREZ MARIA DE LA CARIDAD	OTRO	ESPAÑA	Arturo Soria, No 201-3A (Madrid)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.23.	ASE-G-0000380	LACHAGA BENGOCHEA IGNACIO	OTRO	ESPAÑA	AV. CONSTITUCION	pmateo@nobis.com.ec	NO
1.24.	ASE-G-0000378	LACHAGA URIA ANA ISABEL	OTRO	ESPAÑA	Gran Via, No 18-1 dcha. (bizkaia)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.25.	ASE-G-0000373	GARAT PEREZ LUIS GONZAGA	OTRO	ESPAÑA	Encarnación, No 5 casa F (Madrid)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.26.	30657755C	MARIA ALMIKE EROA ALTONAGA	PASAPORTE	ESPAÑA	Goienkale, No 31 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.27.	ASE-G-0000381	URIA BILBAO ISABEL	OTRO	ESPAÑA	Gran Via, No 18-1 dcha. (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.28.	ASE-G-0000364	ESCURIS BATALLA ELENA	OTRO	ESPAÑA	San Lazaro, No 5 bajo (A Coruña)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
1.29.	33114292L	ALFONSO FERNANDEZ JESUS	PASAPORTE	ESPAÑA	Vimieiro, s/n (Acoruña)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
2.	ASE-G-0002600	INTEGRAL FISHING SERVICES, INC.	OTRO	PANAMA	Av. Samuel Lewis, Ed. Magel, P-1, Of.2	jcisneros@salicadelecuador.com	NO
2.1.	ASE-G-0002684	ATLANTIC TUNA CORPORATION, N.V.	OTRO	ANTILLAS HOLANDESAS	Schottegatweg OOST 44 - P.O. BOX 707	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
2.1.1.	ASE-G-0002693	ALALUNGA B.V.,	OTRO	ESPAÑA	Baratz Eder, No. 23 (Bizkaia)	gerencia-salica@salicadelecuador	NO
2.1.1.1.	SE-G-00000650	ALBACORA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	ESPAÑA	jcisneros@salicadelecuador	NO


CISNEROS PAZMIÑO, JOSE REMIGIO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711047108

Nombres del ciudadano: CISNEROS PAZMIÑO JOSE REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES ANDREI MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: CISNEROS GUILLERMO JOSE

Nombres de la madre: PAZMIÑO MARIA MERCEDES DEL LOURDES

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-013-56849



178-013-56849

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.16 16:20:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711047108

Nombre: CISNEROS PAZMIÑO JOSE REMIGIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171104710-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS PAZMIÑO
JOSE REMIGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
PAREDES ANDREI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS GUILLERMO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZMIÑO MARIA MERCEDES DEL LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2016-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-04

V4343V2222



00113976

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR



003
JUNTA No.

003 - 319
NÚMERO

1711047108
CÉDULA

CISNEROS PAZMIÑO JOSE REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÍNAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

IMP. IGM. M.J.



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

Notaría Segunda Del Circuito

LCDA. TANIA CHEN- GUILLEN

NOTARIA

Calle Samuel Lewis y Manuel María Icaza - Local S-2
Edificio COMOSA



TEL: 213-2200
TELEFAX: 213-2201
COPIA
ESCRITURA No.

20,230 DE 17 DE diciembre DE 2009

POR LA CUAL

SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A.
(SERTRACO) otorga un Poder General a favor de Don JOSÉ
CISNEROS PAZMIÑO.

BUFETE LOMBANA Y ASOCIADOS
Teléfonos 269-3849 ó 269-6496



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: VEINTE MIL DDCIENTOS TREINTA

(20,230)



POR LA CUAL SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)

otorga un Poder General a favor de Don JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO.

Panamá, 17 de diciembre de 2009.

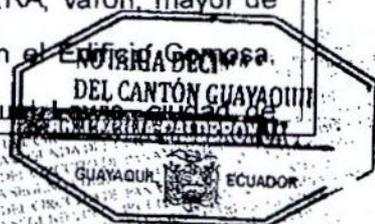


En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), ante mí, MAITY ALVAREZ DE CORREA, Notaria Pública Segunda, Primer suplente del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-

doscientos veinte-dos mil seiscientos ochenta y tres (8-220-2683), compareció personalmente el Doctor EDUARDO LOMBANA ACHURRA, varón, mayor de edad, panameño, casado, Abogado en ejercicio, con oficinas en el Edificio Comosa, Entrepiso uno (1), oficina siete (7) ubicado en la Avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, y con cédula de identidad personal número ocho-setenta y tres-seiscientos sesenta y seis (8-73-666) a quien conozco, y en su condición de Secretario de la sociedad SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO), haciendo uso de la personalidad y facultades que le han sido otorgadas mediante resolución adoptada en sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), según consta en copia auténtica del acta de dicha sesión que el compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo junto con el presente instrumento, a efecto de otorgar un Poder General a favor de Don JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO.

La Notario a instancias del compareciente y con base a lo que dispone el artículo sexto (6°) de la Ley catorce (14) de mil novecientos setenta y cinco (1975), mediante la cual se aprueba la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE REGIMEN LEGAL DE PODERES PARA SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO, por este medio da fe de lo siguiente:

PRIMERO: El otorgante se llama EDUARDO LOMBANA ACHURRA, varón, mayor de edad, panameño, casado, Abogado en ejercicio, con oficinas en el Edificio Comosa, Entrepiso uno (1), oficina siete (7) ubicado en la Avenida Samuel



Panamá, y con cédula de identidad personal número ocho-setenta y tres-seiscientos sesenta y seis (8-73-666). -----

SEGUNDO: Que **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES S.A. (SERTRACO)** es una sociedad anónima debidamente constituida e inscrita bajo Ficha cinco tres cero siete siete siete (530777), Rollo nueve siete cinco cinco nueve cero (975590), Imagen uno (1), modificada mediante escritura pública número diez y nueve mil quinientos setenta y dos (19,572) de dos (2) de diciembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita bajo Ficha cinco tres cero siete siete siete (530777), Documento Redi número uno seis nueve cero nueve nueve cero (1690990), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público. -----

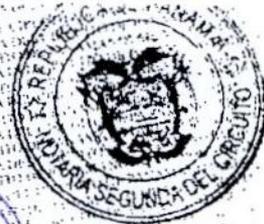
TERCERO: Que el Doctor **EDUARDO LOMBANA ACHURRA** es Secretario de **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)** y está debidamente facultado para este acto, para otorgar el presente Poder General, tal como consta en acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad mencionada, celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009).-----

CUARTO: Que el compareciente Doctor **EDUARDO LOMBANA ACHURRA** considerando que, de acuerdo a las enmiendas al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de dicha Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador a un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Igualmente el compareciente, considerando que, la compañía panameña **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)** es accionista de la empresa ecuatoriana llamada **ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S. A.** y cumpliendo con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES S.A. (SERTRACO)** nombra a **JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO**, con cédula de ciudadanía No.171104710-8, de nacionalidad **ECUATORIANO** como su representante o apoderado para actuar en nombre de **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)** en la República del Ecuador.

QUINTO: Que el compareciente en base a la autorización descrita en el acta antes mencionada, por este medio otorga Poder General a favor de Don **JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO**, de nacionalidad **ECUATORIANO**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero cuatro siete uno cero-ocho (171104710-8), y pueda ejercer las siguientes acciones, como se indica en este poder limitado:

1.- Para contestar demandas y reclamaciones presentadas en contra de **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)**, y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales, como se indica en el artículo 6 de la Ley de compañías de la República del Ecuador.

2.- El Representante o Apoderado General de la compañía panameña **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S.A. (SERTRACO)** por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera y no responderá con su patrimonio frente a terceros.

—La Compañía se reservará el derecho de revocar este poder legal en cualquier momento a la sola discreción de la Compañía.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder para ser ejecutado en la República del Ecuador a partir de la fecha de la protocolización de la presente escritura pública ante Notario Público.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán los copias que soliciten los interesados.

Leída como fue la misma en presencia de los testigos instrumentales



Tejada, con cédula de identidad personal número siete-cuarenta y ocho-doscientos cincuenta y dos (7-48-252) y Zoraida de Vergara, con cédula de identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-trescientos uno (8-137-301), mayores de edad, panameñas, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y firman todos para constancia por ante mí, el Notario, que doy fe.-----

Escritura elaborada en base a minuta refrendada por BUFETE LOMBANA Y ASOCIADOS, Abogados en ejercicio.-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA (20,230).
(Fdos.) Eduardo Lombana Achurra ----- Aminta tejada ----- Zoraida de Vergara --
--MAITY ALVAREZ DE CORREA, Notaria Pública Segunda, Primer Suplente.-----

-- ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS -----
----- DE LA SOCIEDAD DENOMINADA -----

----- "SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)" -----

---- Siendo las 8:00 a.m. del día nueve (9) de diciembre de 2009, se reunieron previa renuncia de su derecho de citación, los accionistas de la sociedad denominada "SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)" en las oficinas de la empresa situadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

----- Estuvieron presentes personalmente o representados por apoderados, la totalidad de los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones emitidas y con derecho a voto.-----

----- La reunión fue presidida por su Presidente Licenciada JANET LOMBANA MC NULTY y actuó como Secretario el Dr. EDUARDO LOMBANA ACHURRA ambos titulares de dichos cargos.-----

---- Habiéndose constatado el quórum por encontrarse presente la totalidad de los accionistas con derecho a voto, la Presidente manifestó que el objeto de la reunión era: Analizar las nuevas disposiciones societarias que regulan las actividades de las empresas extranjeras en el Ecuador y en consecuencia:-----

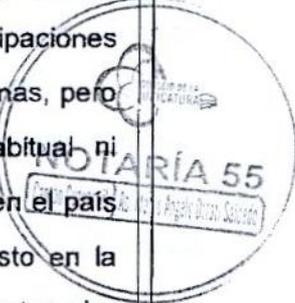
-----a) Considerando que, de acuerdo a las enmiendas al artículo 6 de la Ley de



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



NOTARIA 55



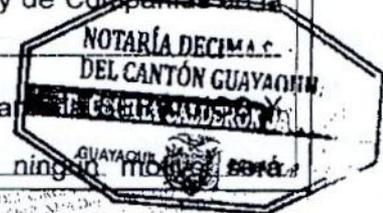
Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de dicha Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador a un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.-----

b) Considerando que, la compañía panameña SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO) es accionista de la empresa ecuatoriana llamada ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A. y cumpliendo con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO) nombra a JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No.17110410-8, de nacionalidad ECUATORIANO como su representante o apoderado para actuar en nombre de SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO) en la República del Ecuador. -----

c) A tal efecto deberá otorgarse un Poder General para que el apoderado pueda actuar y estará limitado a: -----

1. Para contestar demandas y reclamaciones presentadas en contra de SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO), y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales, como se indica en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. -----

2. El Representante o Apoderado General de la compañía para
TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO) por ningún



personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera y no responderá con su patrimonio frente a terceros.

-----La Compañía se reservará el derecho de revocar este poder legal en cualquier momento a la sola discreción de la Compañía.

---- Después de amplia discusión y a moción debidamente presentada y sustentada se aprobó por unanimidad lo siguiente.

----- RESUELVESE -----

Analizar las nuevas disposiciones societarias que regulan las actividades de las empresas extranjeras en el Ecuador y en consecuencia:

-----a) Considerando que, de acuerdo a las enmiendas al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de dicha Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador a un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

b) Considerando que, la compañía panameña SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO) es accionista de la empresa ecuatoriana llamada ALIANZA INTERNACIONAL PORTUARIA ALINPORT S.A. y cumpliendo con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES S.A. (SERTRACO) nombra a JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía No.17110410-8 de nacionalidad ECUATORIANO como su representante o apoderado para actuar en



nombre de **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)** en la República del Ecuador. _____

c) A tal efecto deberá otorgarse un Poder General para que el apoderado pueda actuar y estará limitado a: _____

1. Para contestar demandas y reclamaciones presentadas en contra de **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)**, y para cumplir con sus deberes y obligaciones generales, como se indica en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. _____

2. El representante o apoderado de la compañía panameña **SERVICIOS Y TRÁFICOS DE CONTENEDORES, S. A. (SERTRACO)** por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera y no responderá con su patrimonio frente a terceros. _____

La Compañía se reserva el derecho de revocar este poder legal en cualquier momento a la sola discreción de la Compañía. _____

d) Se autoriza al Dr. **EDUARDO LOMBANA ACHURRA**, Secretario de la sociedad, para comparecer ante Notario Público y otorgue el Poder General a que se alude en la cláusula anterior, procediendo a su protocolización y a las autenticaciones de Ley. _____

— No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 10:00 a.m. del día antes mencionado y para constancia firman todas las personas que en ella han intervenido. _____

(Fdo.) Janet Lombana Mc Nulty, Presidenta. _____

(Fdo.) Eduardo Lombana A., Secretario. _____

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA. _____ Panamá, 9 de diciembre de 2009. _____

(Fdo.) Dr. EDUARDO LOMBANA A., Secretario. _____

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de **CANTÓN GUAYAQUIL** a los diez y siete (17) días del mes de **diciembre** de dos mil nueve (2009).



Llcta. **MAITY ALVAREZ DE CORREA**
 Notaria Pública Segunda
 Primer Simpatía
 del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1951

REPUBLIQUE DE PANAMA

de l'authenticité d'un document public

Le présent acte a été signé par Marty Alvarez de Cerna

Le présent acte a été noté en sa qualité de Notario

Le présent acte a été noté au lieu et date du sceau d'ombre de 4

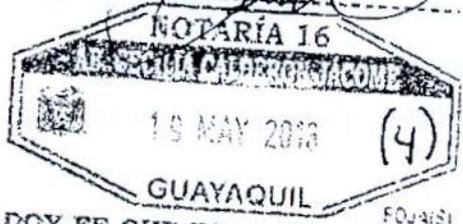
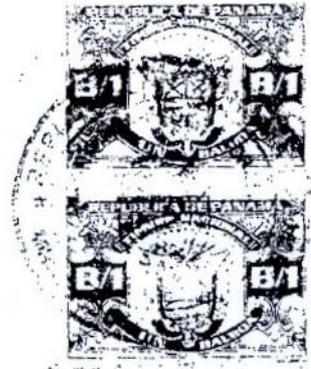
LE NOTAIRE

le 22 DEC 2009

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número del documento 109387

El Notario Wyllis de la Cruz



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2016.02.22 10:10:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



No. 457533

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

74995/2016 (0) DE FECHA 22/02/2016

QUE LA SOCIEDAD



SERVICIOS Y TRAFICOS DE CONTENEDORES ,S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 530777 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGDS SON:

SUSCRIPTOR: EDUARDO LOMBANA ACHURRA

SUSCRIPTDR: JANET LOMBANA MC NULTY

DIRECTOR: JANET LOMBANA MC NULTY

DIRECTOR: MERIXELL LOMBANA MC NULTY

DIRECTOR: EDUARDO LOMBANA ACHURRA

PRESIDENTE: JANET LOMBANA MC NULTY

VICEPRESIDENTE: MERIXELL LOMBANA MC NULTY

TESORERO: EDUARDO LOMBANA ACHURRA

SECRETARIO: EDUARDO LOMBANA ACHURRA

AGENTE RESIDENTE: BUFETE LOMBANA Y ASDCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SDCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000.00 DOLARES AMERICANO Y ESTARA REPRESENTADO POR 50 ACCIONES CDMUNES NOMINATIVAS DE MIL DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 10:10 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400750913

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.





POSTILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 El presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Jadys Pons
- 4 y está revestido del sello/timbre de: 30
- 5 EN PANAMÁ 6. el _____
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: 2016-9711
- 9 Sello/timbre 2 10 Firma: [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Getxo, Vizcaya (España), estampada al folio de papel común, con membrete SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS del testimonio de legitimación de firma expedido el 21 de marzo de 2016 con el asiento número 303 Sección 2ª del Libro Indicador.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de



Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 23 de Marzo de 2016
the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 1451/16
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 13 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL, 20 MAR 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature et la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



TC3029754

GUAYAQUIL, 16 MAR 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo